



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 20/02/2024 - 13:51:53
Recibo No. 11791836, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IB562FB6FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
TODO ORTOPEDICO S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.031.030 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 394.841
Fecha de matrícula: 30 de Junio de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 44 No 84 - 181
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: todoortopedicosas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6053855989
Teléfono comercial 2: 6053853761
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 44 No 84 - 181
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: todoortopedicosas@hotmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 13:51:53

Recibo No. 11791836, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IB562FB6FF

Teléfono para notificación 1: 6053855989

Teléfono para notificación 2: 6053853761

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 3.114 del 24/06/2005, del Notaria 5. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2005 bajo el número 118.475 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada TODO ORTOPEDICO LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 11 del 30/09/2010, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2010 bajo el número 163.230 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de TODO ORTOPEDICO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades que a continuación se describen, las cuales podrá ser ejecutadas como usuario comercial en una o varias Zonas Francas: a) Comercialización de todo tipo de elementos para el uso en ortopedia, ayudas técnicas y productos para fisioterapia, cirugía plástica, rehabilitación y suministros hospitalarios, productos para el tratamiento específico de patologías osteomusculares y soportes postquirúrgicos, ofreciendo a los pacientes la mejor condición para su rehabilitación, prevención de lesiones o reagudización de las ya existentes; b) formulación, ejecución y desarrollo de programas de promoción de salud y/o prevención de enfermedades; c) consulta especializada en salud; d) asesoría administrativa en programas de salud ocupacional y medicina de trabajo; e) capacitación en medicina del trabajo, salud ocupacional, medicina familiar, salud deportiva y en general todas las ramas de la salud; f) importación, exportación, comercialización y arrendamiento de toda clase de equipos médicos, insumos, prótesis y en general cualquier

producto relacionado con el sector de la salud; g) formulación, ejecución y desarrollo de programas de rehabilitación intrahospitalaria; h) programas integrales de rehabilitación para niños, adulto y el adulto mayor, en las diferentes áreas de la medicina; i) prestación de servicios especializados de terapia física, respiratoria ambulatoria, rehabilitación cardiovascular y pulmonar ambulatoria a entidades del sector salud de naturaleza pública o privada; j) contratar y subcontratar recurso humano técnico, profesional y/o especializado que coadyuve en el desarrollo del objeto social de la empresa; k) formular, ejecutar, desarrollar y evaluar proyectos y programas de interés social y público que involucren el bienestar de pacientes que presenten cualquier tipo de patologías; l) gestionar y ejecutar programas que contribuyan a la solución de la problemática de las barreras arquitectónicas para los pacientes con limitaciones físicas; m) diseñar programas de recreación y educación a todo nivel; n) todas las demás actividades relacionadas con la adaptación y rehabilitación física, cardiovascular y pulmonar y de salud en general; ñ) prestación de servicios de salud I, II, III y IV nivel de complejidad en sus propias instalaciones o en instalaciones de terceros, para lo cual podrá contratar con personas naturales o jurídicas privadas o públicas; o) en general la atención en salud de manera general y especializada. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, dar, tomar en arriendo, permutar, dar o tomar en usufructo, hipotecar, u en general celebrar todo tipo de actos y contratos de disposición y/o administración sobre bienes mueble o inmuebles. b) Aplicar sus fondos a la realización de inversiones de renta fija o variable, para lo cual podrá adquirir o enajenar todo tipo de documentos de deuda públicos o privados bien sean que tengan o no el carácter de títulos valores y participar en el capital de otras sociedades; c) celebrar contratos de mutuo con o sin intereses bien sea como mutuante o como mutuario. d) Asociarse con otras personas naturales o jurídicas, para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; e) intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; f) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos; g) celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, prestamos, descuentos, giros, etc; h) celebrar con compañías aseguradoras, cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio; i) transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse, o fusionarse con otras sociedades; j) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; k) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ella, o absorber tal clase de empresas; l) transigir y desistirse o someter a decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos en los cuales tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; m) la realización de inversiones en la modalidad de renta fija o variable; n) administrar y/o gerenciar y/o representar a cualquier tipo de persona jurídicas de derecho privado; ñ) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad no podrá ser garante de terceros sin previa autorización de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.200.000.000,00
Número de acciones	:	1.200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.044.788.000,00
Número de acciones	:	1.044.788,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.044.788.000,00
Número de acciones	:	1.044.788,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: 1) Asamblea general de accionistas; 2) Junta Directiva; y 3) Director Ejecutivo y Suplente; y 4) Gerente General. Son atribuciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Gerente General y los demás empleados cuya designación no correspondan a la Asamblea General de Accionistas, y fijarles su remuneración. Delegar en el Director Ejecutivo de la sociedad o en el Gerente General o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. Son atribuciones de la Asamblea General de Accionistas, las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Director Ejecutivo y su suplente, y fijarle su remuneración. Resolver sobre la apertura de sucursales; aprobar la celebración de actos o contratos por parte del Director Ejecutivo, cuando la cuantía de los mismos sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Director Ejecutivo, que podrá ser una persona natural o jurídica, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea de accionistas. El suplente del Director Ejecutivo podrá actuar, en los casos de ausencia temporal o absoluta del principal, en cuyo caso tendrá las mismas facultades conferidas al principal. El suplente igualmente será elegido y/o designado por la asamblea de accionistas. El Director Ejecutivo de la sociedad podrá realizar actos y/o celebrar contratos en nombre de la sociedad por cuantías inferiores a 500 SMLV, sin autorización de la Asamblea de Accionistas y/o de la Junta Directiva. Le está prohibido al Director Ejecutivo y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La sociedad también podrá ser gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no sea o exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos que

excedan dicha cuantía y que no sobrepasen los 500 SMLV requiere de autorización del Director Ejecutivo de la sociedad; y cuando sea o exceda de 500 SMLV requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas.

En el mismo sentido requiere autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de cualquier acto o contrato que implique la disposición o gravamen de cualquier naturaleza de bienes inmuebles y/o vehículos y/o maquinaria de la sociedad. Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, poi sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personarles.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 07/07/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2017 bajo el número 329.856 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Abisambra Pinilla Nabil Royet	CC 8533917
Suplente del Director Ejecutivo	
Calvano Cussa Flavio Marcelo	CC 72142901
Gerente General	
Pombo Gonzalez Hernando Miguel	CC 72357266

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 23 del 14/12/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/12/2015 bajo el número 299.297 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Abisambra Pinilla Nabil Royet	CC 8.533.917
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Calvano Cussa Flavio Marcelo	CC 72.142.901
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gonzalez Velasquez Juan Maria	CC 7.474.665
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Abisambra Gomez Patricia	PA AS168927
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Calvano De la Rosa Giuseppe	CC 1.045.718.661



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 20/02/2024 - 13:51:53
Recibo No. 11791836, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IB562FB6FF

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Gonzalez Pombo Michelle Elena

CC 1.140.875.454

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 63 del 27/01/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2022 bajo el número 417.865 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	NI 900612657

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 31/01/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2022 bajo el número 417.866 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Ppal.	
Gomez Garcia Santander Adolfo	CC 72165221

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 05/02/2024, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/02/2024 bajo el número 466.129 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Suplente del Revisor Fiscal.	
Montes Martinez Fabian Andres	CC 1044429634

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.587	23/04/2007	Notaria 5 a. de Barran	132.115	28/05/2007	IX
Escritura	4.482	23/07/2009	Notaria 5 a. de Barran	151.087	28/07/2009	IX
Acta	11	30/09/2010	Junta de Socios en Bar	163.230	14/10/2010	IX
Acta	23	14/12/2015	Asamblea de Accionista	299.296	22/12/2015	IX
Acta	26	07/07/2017	Asamblea de Accionista	329.855	01/08/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 13:51:53

Recibo No. 11791836, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IB562FB6FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4659
Actividad Secundaria Código CIIU: 4773
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8211
Otras Actividades 2 Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
TODO ORTOPEDICO
Matrícula No: 394.842
Fecha matrícula: 30 de Junio
de 2005
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 44 No 84 - 181
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 20/02/2024 - 13:51:53

Recibo No. 11791836, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IB562FB6FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 14.632.008.839,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA